

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE APRUEBA LA GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HUELLA DE CARBONO PERÚ (HC-Perú)

A través de la Resolución Ministerial N° 185-2021-MINAM, el Ministerio de Ambiente aprobó la “Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú”, con el objetivo establecer recomendaciones para la utilización de la herramienta HC-Perú en el marco del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación. Dichas recomendaciones orientan el registro de las organizaciones públicas o privadas que utilizan la plataforma digital HC-Perú, el uso de la herramienta HC-Perú y establecen criterios para que el Ministerio de Ambiente incentive la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Resulta importante señalar que la HC-Perú es una herramienta digital que orienta a aquellas organizaciones públicas y privadas que voluntariamente se comprometen con la gestión de sus emisiones de GEI. La herramienta permite el reporte de dichas emisiones en el ámbito geográfico del territorio nacional.

Al respecto, resulta importante identificar los principales aspectos de la herramienta HC-Perú:

1. Objetivos

La herramienta HC-Perú tiene como objetivo principal la promoción de la gestión voluntaria de emisiones de GEI de las organizaciones privadas y públicas con la finalidad de reducir dichas emisiones. Para ello, es necesario (i) sensibilizar y fomentar

la medición de las emisiones de GEI; (ii) fomentar la reducción de emisiones de GEI, así como proyectos de reducción; (iii) mejorar la calidad de los datos del INFOCARBONO; (iv) fortalecer la gestión integral del cambio climático a nivel organizaciones; y, (v) brindar información a la ciudadanía en general sobre la gestión de emisiones de GEI agrupadas por actividad económica, de manera articulada con el SINIA.

2. Principios

La herramienta HC-Perú tiene como sustento los principios recogidos en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, como son: integración, transversalidad, subsidiariedad, rendición de cuentas, transparencia, participación, gobernanza climática y prevención. Así como de los principios rigen la Medición, Reporte y Verificación de emisiones, remociones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI referidos a la transparencia, exactitud, exhaustividad, comparabilidad, coherencia, evitar la doble contabilidad y pertinencia previstos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30754.

3. Actores involucrados

La implementación de la herramienta HC-Perú involucra a los siguientes actores:

Administrador	Ministerio del Ambiente
Organizaciones usuarias	Organizaciones públicas y privadas registradas en la plataforma digital de la HC-Perú.

Organismo de Evaluación de la Conformidad	Organismos acreditados por una entidad acreditadora nacional o internacional para la verificación de emisiones de GEI.
Ciudadanía	Conjunto de personas naturales y jurídicas que pueden utilizar la plataforma digital de la HC-Perú para obtener información respecto de los reportes sobre la utilización de la HC-Perú publicados por las organizaciones usuarias, así como de las estadísticas que se generen.

4. Niveles de Gestión

La herramienta HC-Perú cuenta con los siguientes niveles de gestión:

1	Medición	Consiste en estimar y reportar las emisiones de GEI de una Organización Usuaría mediante el uso de la HC-Perú.
2	Verificación	Consiste en la verificación de las emisiones de GEI de una Organización Usuaría por un OEC.

3	Reducción	Consiste en la reducción de las emisiones de GEI de la Organización Usuaría.
4	Reducción +	<p>Reducción sostenida en el tiempo</p> <p>Consiste en alcanzar el tercer nivel de gestión de GEI (Reducción) de manera consecutiva, a través de la plataforma digital de la Huella de Carbono Perú</p> <p>Fortalecimiento de la gestión de GEI en la cadena de proveedores</p> <p>Consiste en el mayor involucramiento en la gestión de las emisiones de GEI de los proveedores de la Organización Usuaría.</p> <p>Neutralización</p> <p>Consiste en neutralizar las emisiones de GEI de la Organización Usuaría a través</p>

	de proyectos de reducción de emisiones de GEI autorizados por el Estado peruano, con finalidad de contribuir a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
--	---

5. Comentario

Conforme ha sido expuesto, el Perú, a través del Ministerio del Ambiente, y las organizaciones públicas y privadas registradas en la herramienta HC-Perú se encuentran adoptando acciones en la materia del cambio climático; en específico, en la reducción de emisiones de GEI.

Los efectos de la reducción de las emisiones de GEI refieren a la generación de sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de los peruanos; así como la adopción de medidas por parte de las organizaciones para la reducción de costos de producción, incremento de la competitividad y mayor productividad y eficiencia.

La adopción de dichas medidas genera para las organizaciones públicas y privadas un reconocimiento público de apoyo en la adopción de medidas contra el cambio climático. Así como un importante apoyo con el país para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a través del cual los Estados parte, como el Perú, se comprometieron a reducir sus emisiones de GEI.